

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Toluca, Estado de México; enero 7 de 2020.

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en las fracciones II y X del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 3/2020

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Decreto número 125.- Por el que se declara 2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.	Gaceta del Gobierno 30 de diciembre de 2019

1. Decreto número 125.- Por el que se declara 2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara 2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

ARTÍCULO SEGUNDO. En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los ayuntamientos, de los órganos autónomos constitucionales y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda: 2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Lic. Mario Enrique Rosales Caballero
Líder “A” de Proyecto
Elaboró

Lic. Miguel Ángel Caballero
Sibaja
Subdirector de Interlocución
Gubernamental y Legislativa
Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos
Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó